

# PROGRAMA DE GESTION

Yonny Jesus Jimenez Garcia

MUNICIPIO ALBERTO ARVELO TORREALBA

*Sabaneta, estado Barinas*

## **Programa de Gestión Municipal**

### **Misión.**

Generar las condiciones necesarias para impulsar la reformas jurídicas en el municipio A.A.T con miras a estimular el desarrollo y la pertinente prestación de los servicios públicos y sociales, procurando contribuir con el desarrollo económico, social, cultural, deportivo, ambiental, rural, político y del territorio, así como, vigilar la sana y efectiva administración de los recursos, promoviendo la participación de la comunidad en la gestión pública municipal, con el fin de mejorar su calidad de vida.

### **Visión.**

Convivir en un municipio donde los derechos de la gente sean lo primordial en la gestión pública; que enaltece la vida por medio de la confianza, unido, saludable y en paz, que revive la tolerancia, la convivencia pacífica, ejemplo de desarrollo nacional, que aprovecha sus recursos naturales de manera sostenible, impulsando el nuevo estado comunal con carácter ético y humanista con valores esenciales de libertad democracia, solidaridad, responsabilidad, igualdad y justicia social, garantizando los derechos humanos, donde se privilegie el equilibrio entre lo rural y lo urbano, en fin, para que A.A.T sea un MUNICIPIO competitivo y seguro.

## **Programa de Gestión Municipal.**

### **1. Apoyo legislativo para impulsar el Plan para el sistema de transporte público.**

- **Transporte de pasajeros por puestos.**

En materia de ***Transporte de pasajeros por puestos***, el municipio está en la obligación de prestar un servicio eficiente y seguro. En esta materia, hemos notado que las líneas privadas a lo largo de estos años han venido progresivamente incorporando a las comunidades este servicio (poblado 1, poblado 2, poblado 3, poblado 4, caño e guaca, caño e lapa, calceta, pueblo nuevo, etc), estos lo han dispuesto de manera particular, lo cual están beneficiando a un sinnúmero de vecinos y vecinas, jóvenes trabajadores y jóvenes estudiantes que deben diariamente movilizarse desde sus hogares y residencias hasta sus sitios de trabajo, estudio o comercios donde compran sus bienes y servicios. Mientras tanto, hemos visto debilidades en la implementación de políticas municipales para contribuir y consolidar este sector, vital para la vida, la construcción y el desarrollo del municipio.

En nuestro municipio, el ***Transporte de pasajeros por puestos*** entro en fase de deterioro paulatino, esto debido a la grave situación que presenta, por un lado el sistema vial del municipio, tanto urbano como rural, situación que requiere una atención especial, y por otro lado a los altos costos de los repuestos, lo que está generando que unidades de transporte salgan de circulación hasta que sus propietarios puedan completar los recursos para repararlas. Desde la Cámara Municipal promoveré la

aprobación **del Plan para el sistema de transporte público, y dentro de este plan contribuiré a la aprobación de:**

1. La Creación de la Dirección de Transporte del Municipio o del Instituto de Transporte.
  2. La Aprobación de recursos para financiar reparaciones de unidades en mal estado.
  3. Acompañar las gestiones directas ante el Gobierno Central para la aprobación de Créditos para el financiamiento de unidades nuevas de transporte.
  4. La Conformación de Cooperativas o Empresas de Producción Social para la Venta directa de Repuestos, Cauchos, Lubricantes y Servicios.
- **Servicio de Mototaxis.**

Los Mototaxis empezaron a rodar hace unos 10 años en Europa, La ciudad de Londres fue la primera capital europea en disponer de este servicio, pero el país donde, sin duda, ha triunfado este servicio es Francia. Los Mototaxis llegaron y desde entonces no ha parado de crecer tanto en número, como en usuarios y clientes. Hoy en día, millones de Mototaxis prestan servicio en las principales Ciudades del mundo.

En los últimos 5 años el fenómeno de las Mototaxis han tomado unas dimensiones inimaginables a nivel mundial, en China, Japón, y muy marcadamente en Colombia, República Dominicana, Panamá, Perú, Argentina, Chile, Ecuador y más recientemente en Venezuela, a tal punto que ya se han creado organizaciones empresariales, cooperativas y otras formas de asociación en estos países.

Sin embargo, los mototaxistas mantienen aún la presión política para que los gobiernos consideren esta modalidad de trabajo como prioritario y legalicen o normalicen la

prestación de este servicio en beneficio de la comunidad urbana; puesto que el Mototaxis se incorporó al transporte público y se convirtió en una herramienta de trabajo para muchos residentes de las zonas urbanas y también rurales.

Sin duda alguna que el nacimiento de los mototaxistas es la falta de trabajo. Y además, por la necesidad de transportarse más rápidamente, debido a las colas de la ciudad; la suma de estos elementos crea los mototaxistas. Entonces, ya es un servicio público porque es una necesidad de la Comunidad, **por lo tanto, nuestro gobierno legislara para reconocer este servicio como prioritario y por esta razón será atendido como se merece; pero también reconoce que hay anarquía en algunos casos y el municipio necesita articular políticas con este sector, a los fines de encontrar soluciones conjuntas.** Para atender de manera oficial este sector de la economía del municipio propongo.

1. Crear la Ordenanza sobre Transporte Terrestre “Modalidad Individual Mototaxis” en el Municipio A.A.T. del Estado Barinas, relativo al Servicio de Transporte Terrestre Publico. Esta Ordenanza contribuirá a normar el servicio de Mototaxis en el municipio y acreditará con el **Certificado de Servicio como operadores en la Modalidad Individual** a cada
2. **Apoyo legislativo para promover la aprobación de la creación de la dirección de culto.**

Para atender de manera directa y satisfactoria promoveré la creación de la Dirección de Culto, por un lado, para articular nuestras acciones con las políticas religiosas de La

Iglesia Católica, toda vez, que nuestro municipio se ha caracterizado por mantener vivo el sentido espiritual y religioso, y por otro lado, para brindarle un espacio a nuestros Hermanos Cristianos Evangélicos.

El municipio cuenta con una gran cantidad de Iglesias Cristianas y una población cristiana significativa, este esfuerzo particular no cuenta con el apoyo de las autoridades, bien sean estas regionales o municipales. Sin embargo, la loable labor que estos compatriotas desarrollan en nuestras comunidades merece especial atención, puesto que, por un lado contribuyen a minimizar la cultura del consumo de licores, drogadicción, prostitución y otros males mundanos y por otro lado llevan el mensaje de amor, paz, solidaridad y esperanza a nuestra comunidad.

La Iglesia Cristina por largos años ha contribuido de manera significativa en la formación ciudadana de nuestros niños, niñas y adolescentes en los deberes y derechos y el amor por el prójimo. Las Escuelas Dominicales son una muestra de esa labor que desarrollan los cristianos con nuestros niños y niñas, esto sin el apoyo del gobierno. Por estas razones, nuestro gobierno municipal abrirá de manera justificada una Dirección u Oficina Municipal para atender y fortalecer esa labor desinteresada que impulsa la Iglesia Cristina, es por ello que propongo:

- Promover la elaboración de la Ordenanza para la aprobación de la Dirección de Culto del municipio

### **3. Apoyo legislativo para impulsar el Plan de Vivienda y El Hábitat Municipal.**

La Cámara Municipal está en la obligación de fortalecer la Gran Misión Vivienda Venezuela que a través del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat puso en ejecución el Gobierno Nacional, sin duda un acierto significativo en la construcción

de viviendas dignas para el pueblo, más de 350.000 viviendas fueron entregadas por el gobierno nacional a familias refugiadas y familias beneficiadas en el pasado año 2012 y avanza en la minimización del problema de la demanda nacional de viviendas. Sin embargo, este esfuerzo nacional debe fortalecerse con la participación efectiva y seria de los gobiernos regionales, locales y los consejos comunales, a los fines de bajar la demanda de viviendas de manera progresiva en nuestros municipios y en articulación con el gobierno nacional. En ese sentido impulsaremos los instrumentos jurídicos que contribuyan a construir la base de datos y la información necesaria en concordancia con la información registrada en el Instituto Municipal de Vivienda.

#### **4. Apoyo legislativo para impulsar el plan de Revisión y Reestructuración del marco institucional y funcional de la alcaldía del municipio.**

En el marco de la transformación institucional necesaria en nuestro municipio A.A.T, una de las primeras acciones que ejecutara el equipo de gobierno será la aplicación exhaustiva de una revisión al conjunto de Ordenanzas, Decretos y Reglamentos donde se asienta el Poder Municipal, esto con el fin de someterlas a un examen con la participación de los Consejos Comunales, Colectivos Organizados, Comerciantes, Empresarios, Iglesia Católica, Iglesia Cristiana, Profesores, Maestros, Deportistas, Cultores, Productores del Campo, entre otros. El examen arrojará las fortalezas y debilidades de cada uno de los instrumentos jurídicos sometidos a consideración y nos permitirá actualizar a la luz de la realidad política, económica, ideológica, social, productiva y comunitaria, y adicionalmente nuestro equipo de gestión enfocara sus acciones en la elaboración de las ordenanzas que sean necesarias para fortalecer y consolidar la estructura institucional ajustada a la realidad de nuestro municipio.

## **5. Apoyo legislativo para impulsar el plan de desarrollo social y comunitario.**

Como herramienta fundamental en la gestión municipal, daré pleno ejercicio a la promoción y fortalecimiento de la participación comunitaria, a la organización de los ciudadanos y a la incorporación plena de la comunidad como agentes principales en las tomas de decisiones, en la definición de políticas, en la planificación, en la ejecución y supervisión de programas y proyectos dirigidos al desarrollo social y comunitario del municipio, todo ello en concordancia con el ejercicio de las leyes del poder popular: Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Ley Orgánica de Los Consejos Comunales, Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica del Sistema de Economía Comunal, Ley Orgánica de la Contraloría Social, entre otras.

Radicalmente es obligatorio, promover y ejecutar el contenido de la Ley Orgánica de LOS CONSEJOS COMUNALES: que tiene como objeto regular la constitución, conformación, organización y funcionamiento de los consejos comunales como una instancia de participación para el ejercicio directo de la soberanía popular y su relación con los órganos y entes del Poder Público para la formulación, ejecución, control y evaluación de así como los planes y proyectos vinculados al desarrollo comunitario.

Por Yonny Jesus Jimenez Garcia

